

PERU MINISTERIO DE GOBIERNO GERENCIA UGEL
EDUCACACION REGIONAL DEL REGIONAL DE
CUSCO EDUCACION

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00034 ADQUISICION DE MEDALLAS Y DIPLOMAS PARA CONCURSO

NACIONAL ONEM 2025

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- **❖** FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 14 DE AGOSTO DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Hora: 17:44 Página: 1 de 1

Fecha: 13/08/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000034

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00119

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email: Fecha: Moneda : S/.

: ADQUISICION DE DIPLOMAS Y MEDALLAS PARA XXI CONCURSO ONEM Concepto

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	UNIDAD	475100017834	DIPLOMA DE HONOR		
6	UNIDAD	852100010015	MEDALLA DE BRONCE		
3	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO		
3	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos: Descripción del item

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Telefono:

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Fax: Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO. CALLE GRAU S/N – PARURO.
PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo,
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, e caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas pública No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otraturaleza que puedan afectar la contratación. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, "y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27844, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que n hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a fi
Paruro de 202
Nombros:
νομνος.

RUC/DNI:





SEÑORES:









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

PRESENTE.		GEST	ION ED	UCAT	IVA LC	CAL	PARU	IRO								
	-															
El que susc	ribe,							•••••					id	lentif	icado	con
DNI N°			y RU	C N° .					,	con i	núme	ero de	e tele	éfonc	о се	lular
N°		, DI	ECLARC	que	mi núı	mero	de C	ÓDI	GO E	DE CL	JENT	A INT	ERB	ANCA	ARIA	(CCI)
es:																
EN EL BANG IMPORTAN BANCO CO	TE: LA (CUEN [.] MERC	TA CCI D DE RU	CONS	STA DI	E VEII	NTE	DIG	ITOS	Y D	EBE	SER [·]	TRAN	MITA	DA E	N EL
Asimismo,																es:









Gerencia Regional de Educación Cusco

DKY



Unidad de Gestión Educativa

AREA DE GESTION PEDAGOGICA



1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA - NIVEL SECUNDARÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación de MEDALLAS Y DIPLOMAS para la premiación en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) en el que participan estudiantes del nivel secundaria de la EBR del ámbito de la UGEL Paruro, para resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en su uso creativo y propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos mediante la sana competencia, el compañerismo y la amistad estudiantil.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE MEDALLAS Y DIPLOMAS para la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ETAPA UGEL 2025 para las instituciones educativas del nivel secundario de UGEL PARURO.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA NO APLICA

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la unidad de gestión educativa local Paruro, ubicado en la Av. Grau S/N del distrito y provincia de Paruro departamento de Cusco, previa coordinación con el Área Usuaria y presentación de la guía de remiso y factura, boleta y/o otros por el proveedor.

4.5. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (Inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en









Gerencia Regional de Educación Cusco



Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN



Dotar de materiales y premios a los estudiantes participantes del Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) del ámbito de la UGEL Paruro para Contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación Secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

Nº	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN
	DE MEDIDA				REFERENCIAL
01	UNIDAD	03	MEDALLAS DE BRONCE COLOR ORO	 Forma Circular Con Liston Cinta De 50 Cm Dos Colores: Celeste Y Azul 	OF MENDO.
02	UNIDAD	03	MEDALLAS DE BRONCE PLATA	 Forma Circular Con Liston Cinta De 50 Cm Dos Colores: Celeste Y Azul 	EM &
03	UNIDAD	06	MEDALLAS DE BRONCE COLOR BRONCE	 Forma Circular Con Liston Cinta De 50 Cm Dos Colores: <u>Celeste</u> <u>Y Azul</u> <u>Diseño coordinar con</u> <u>el área usuaria</u> 	XXI IIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA 2025
04	UNIDAD	23		 Impresión: a LASER Material: Cartulina Couche de 150 gramos color blanco El diseño del diploma será en coordinación con el área usuaria y se enviara al proveedor 	EMEMORE RESTON EMEMORIAL DAL PRINCE DIPLOMA THEO JACINTO DAYRON JHOJANDY PARURO RONDOCAN PARURO CUSCO SER ALFA JOSEL







Gerencia Regional de Educación Cusco



Unidad de Gestión Educativa



los datos completos del resultado del concurso para su impresión.



5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. Del proveedor

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. CONFORMIDAD DE BIENES

A. Conformidad de los bienes

Los bienes serán Recepcionados por el almacenero de la Ugel Paruro previa coordinación con el responsable del área usuaria.

La conformidad será otorgada por la Unidad De Gestión Pedagógica- Especialista del Nivel Secundaria especialidad de Matemática.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación- Guía de Remisión del Remitente.
- Comprobante de pago (factura o boleta de venta según se al caso)

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias







Gerencia Regional de Educación Cusco



Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conflevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Gobierno Regional



Gerencia Regional de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

		ESTRAT	EGIA PARA	LA GESTIÓN	ACCIONES A	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
RIESGO	PRIORIDAD	MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con						Remitir al		
información inexacta, en su cotización y/o	Media				Х	TCP para su evaluación y sanción		Х
durante la ejecución contractual								
Retraso en el plazo de prestación	Alta	Х				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	Х				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Х	X

